

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

REF: 2021-00442

Teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, y de conformidad con los artículos 545 num. 1° y 555 del Código General del Proceso, se decreta la SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO a partir del 24 de mayo de 2022, fecha del auto de admisión al proceso de negociación de deudas y hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>030</u>
fijado hoy <u>06 JUN 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



